



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 07 DIC 2007

VISTO: La asunción de la Sra. Presidente de la Nación, el Sr. Vicepresidente de la Nación y diversos funcionarios nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia emitió el Decreto Provincial N° 3351/07 mediante el cual se declara asueto administrativo a partir de las 12 hs. del día 10 de diciembre de 2007, para los agentes de la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos;

Que los Sres. Miembros resuelven adherir al mismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

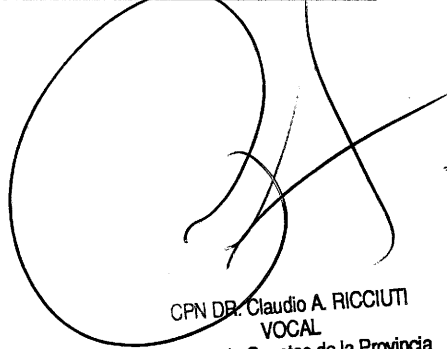
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADHERIR al Decreto Provincial N° 3351/2007 declarando asueto administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas a partir de las 12 hs. del día 10 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 209/2007.-



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia